



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG

PROCESO: UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL
SUBPROCESO: DIVISIÓN DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FECHA: 29/11/2023
VERSIÓN: 01
CÓDIGO: UCE-GSI-F-021

Table with contract details including: FECHA PRESENTE ACTA (10 DE ABRIL DE 2026), CONTRATO / CONVENIO (No. 778 DE 2026), OBJETO (SAT-165 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES...), VALOR TOTAL del CONTRATO/CONVENIO (\$45.488.000), MUNICIPIO: N.A, CONTRAPARTE: N.A, PLAZO DE EJECUCIÓN (OCHO (08) MESES CALENDARIO), CONTRATANTE / PARTE (MUNICIPIO DE TUNJA), CONTRATISTA / CONTRAPARTE (LILIANA ANDREA GOMEZ NIÑO), INTERVENTOR / SUPERVISOR (LUNEY CRISTINA TABORDA FIERRO), FECHA DE INICIO (30 DE ENERO DE 2026), and PERIODO DE PAGO (01 DE MARZO AL 29 DE MARZO DE 2026).

En la Ciudad de Tunja, a los diez (10) días del mes de abril de 2026, se reunieron en las oficinas de Secretaria de Salud Territorial, el señor (a) LUNEY CRISTINA TABORDA FIERRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.857.096, quien en su calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, obra como SUPERVISORA y el señor (a) LILIANA ANDREA GOMEZ NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 33.367.543 quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBI A SATISFACCION, en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO

Table with 3 columns: CONCEPTO, DEBE, HABER. Rows include: Valor del contrato (45,488,000), Anticipo, Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción (5,686,000), Valor actas pagadas (5,686,000), Saldo por ejecutar (34,116,000), and Sumas iguales (45,488,000).

Handwritten signature



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG

PROCESO: UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL
SUBPROCESO: DIVISIÓN DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FECHA: 29/11/2023
VERSIÓN: 01
CÓDIGO: UCE-GSI-F-021

El suscrito supervisor del contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 6015133406 del mes MARZO de 2026 y planilla (s) N° de conformidad con la normatividad vigente.

*En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al ____ % encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

*No Aplica para contratos de prestación de servicios

OBSERVACIONES: [Blank lines for notes]

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

FIRMA: Liliana Andrea Gomez Niño
NOMBRE: LILIANA ANDREA GOMEZ NIÑO
CONTRATISTA

FIRMA: Loney Cristina Taborda Fierro
NOMBRE: LONEY CRISTINA TABORDA FIERRO
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)
ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) E INFORME COMPLETO
DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

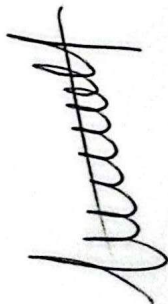
Table with 4 columns: Nombre, Cargo, Firma, and a row for 'Elaboró y Proyectó:' with details for LONEY CRISTINA TABORDA FIERRO.

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

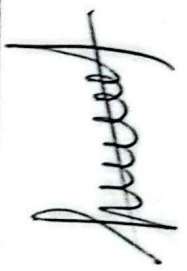
[Handwritten signature]

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DIRECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

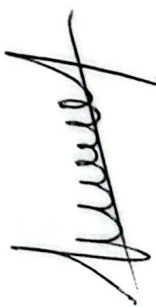
CONTRATISTA	LILIANA ANDREA GOMEZ NIÑO		
CONTRATO No.	778 DE 2026 ✓		
INFORME No.	02 ✓		
PERIODO REPORTADO	01 DE MARZO DE 2026 AL 29 DE MARZO DE 2026 ✓		
No	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	UBICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS
1.	Apoyar la coordinación del sistema de emergencias médicas SEM y del centro regulador de urgencias, emergencias y desastres del municipio de Tunja-CRUENT, incluida la generación de documentación del proceso, seguimiento a cuadro de disponibilidades, gestión a inventario de tecnología necesaria incluida la solicitud de equipos, la coordinación interinstitucional con el CRUE del departamento de Boyacá y con otros departamentos, distritos, municipios, en las acciones de preparación y	<p>a) Para esta actividad se coordinó el cuadro de disponibilidad de Marzo de 2026 de médicos reguladores, el cual se envió por correo electrónico de la unidad de prestación de servicios.</p> <p>b) Para esta actividad se coordinó el cuadro de disponibilidad de Marzo de 2026 de radioperadoras, el cual se envió por correo electrónico de la unidad de prestación de servicios.</p>	La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético



	respuesta para garantizar la atención en salud en caso de urgencia, emergencia o desastre		
2	Apoyar el desarrollo y operación intersectorial/transectorial del sistema de emergencias médicas establecidos por la normatividad vigente en el municipio de Tunja, a través de la implementación de todos sus componentes, en articulación con las diferentes unidades funcionales de la secretaría de salud territorial, actores del sistema general de seguridad social en salud y otros actores que se consideren necesarios.	a) Se realizaron las atenciones de los casos reportados por el CRUEMT en las siguientes fechas correspondientes del mes de marzo 2026, las cuales se pueden corroborar en la base de datos del CRUEMT. b) Se realizó reunión con radioperadoras y médicos reguladores con el fin de aclarar protocolo de CODIGO TRAUMA, sus criterios de inclusión, indicaciones de manejo, estratificación de nivel de complejidad de IPS para trasladar, radioperadora Heidy Álvarez socializa caso clínico haciendo énfasis en la comunicación y articulación oportuna de la información entre radioperadora y médico regulador, el día 30 de Marzo de 2026 a las 13:00h. c) Se realizó reunión con radioperadoras y médicos reguladores con el fin de aclarar protocolo de CODIGO ACV, sus criterios de inclusión, indicaciones de manejo, estratificación de nivel de complejidad de IPS para trasladar, radioperadora Zulma Diaz socializa caso clínico haciendo énfasis en la comunicación y articulación oportuna de la información entre radioperadora y médico regulador, el día 30 de marzo de 2026 a las 15:00h.	La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético



		<p>d)Se asistió al centro regulador de Boyacá CRUEB para reafirmar y establecer límites de atenciones medicas de cada centro regulador, se recalca red de referencias y contrarreferencias por el CRUEMT, el día 12 de marzo de 2026 a las 16:00h.</p>	
<p>3</p>	<p>brindar soporte integral a los requerimientos del centro regulador de urgencias, emergencias y desastres en materia de operatividad, organización y funcionamiento, mediante la gestión y regulación de pacientes en condición de urgencia y su correspondiente remisión de acuerdo con las necesidades del proceso. todo ello se realiza conforme a los lineamientos de los procesos de referencia y contrarreferencia, garantizando la articulación efectiva entre los diversos actores del sistema general de seguridad social en salud y del sistema nacional de prevención y atención de desastres, entre otros</p>	<p>a)Se asistió a la CRUZ ROJA sede central para verificación de caso de aparente abandono de paciente en clínica Medilaser, se realiza en acompañamiento CRUEB el día 24 de marzo del 2026 a las 14:00h.</p> <p>b)Se convocó una mesa de trabajo en la Clínica Medilaser con su parte técnico administrativa, el coordinador de RIAS y coordinadora del CRUEMT para análisis de caso y debida ruta de ACV, En dicho encuentro, se abordaron las medidas estratégicas a implementar para la atención de pacientes con clínica de ACV que ingresan a urgencias en la Clínica Medilaser. El objetivo principal es mantener los criterios establecidos de la ruta ACV con acciones coordinadas que garanticen la continuidad en la atención de emergencias y posibiliten una gestión efectiva del impacto en la población, en aras de salvaguardar la prestación oportuna y de calidad de los servicios de salud en la región. Lugar: Clínica Medilaser Fecha: 31 de marzo de 2026. Hora: 14:00pm</p>	<p>La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético</p>



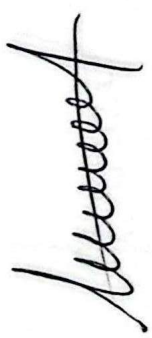
		c)Se notifica a medico regulador sírvase a realizar descargos para establecer ausencia en disponibilidad el día 14de marzo en jornada nocturna, la cual se presentaba en estado de contingencia por evento masivo, lo cual exigía total apretura y compromiso con las actividades del CRUEMT. Se notifica via correo electrónico el dia. 15 de marzo de 2026.	
4	Participar en la articulación con los integrantes del sistema nacional gestión del riesgo de desastres y las demás entidades del municipio de acuerdo con la resolución 926 de 2017 u otras que la sustituyan o modifiquen, a través de los encuentros programados para la garantía de derechos en salud en eventos de alta incidencia poblacional a realizar en el territorio.	a)Se solicita asesoría y apoyo para modificadorio de parte de las TIC para mejoras de la plataforma del centro regulador de urgencias, emergencias y desastres, manejo de las bitácoras, y reubicación de sitio de trabajo para mejoras de dicho proceso. Ingeniero encargado del manejo de la plataforma realiza ajustes de manera virtual. B)Se realiza apoyo de modificación de claves, mejoría de bitácoras y se realiza retroalimentación con radioperadoras. Lugar: centro regulador. 27 de marzo de 2026, a las 11:00am	La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético
5	apoyar a la secretaría de salud territorial en la medición, análisis, evaluación y socialización de los eventos reportados a través del sistema de emergencias médicas (SEM), así como en la elaboración y envío de los reportes de	a)Se entrega consolidado de casos registrados por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres del municipio de Tunja abarca el período comprendido entre 01 enero y 26 marzo de 2026, se encuentra clasificada en las categorías de enfermedad general, enfermedad de salud mental, accidente cerebrovascular (ACV) y trauma, con el fin de	La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético



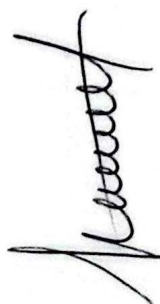
<p>emergencias al ministerio de salud y protección social, secretaría de salud de Boyacá, así como a la dirección local de salud o entidad competente, según corresponda. esto incluye la consolidación y entrega final de indicadores, informes y demás productos derivados, garantizando su remisión oportuna a las instituciones involucradas, así como la provisión de información adicional dentro de los plazos establecidos. todo ello con el fin de contribuir al seguimiento y la evaluación del plan de desarrollo, del plan territorial de salud y de los demás planes, matrices y componentes asociados al objeto contractual y a las actividades bajo su responsabilidad</p>	<p>facilitar un análisis detallado y preciso de la epidemiología en la jurisdicción durante dicho periodo. Fecha entrega: 27 de marzo de 2026</p> <p>b) Se realiza capacitación del buen uso de la línea de emergencias y ruta Ictus ACV y línea 40 segundos. Lugar: centro regulador. 27 de marzo de 2026, a las 11:00am.</p> <p>c) Se realiza capacitación del buen uso de la línea de emergencias y ruta Ictus ACV y línea 40 segundos. Lugar: centro regulador. 27 de marzo de 2026, a las 12:00pm.</p> <p>Lo anterior contribuye al seguimiento del Plan de Desarrollo, el Plan Territorial de Salud y demás instrumentos de planificación, fortaleciendo la gestión institucional, la mejora continua de los servicios y la respuesta efectiva ante emergencias en salud pública.</p>	
<p>realizar asistencia técnica y seguimiento al proceso de actualización, socialización y aprobación del plan de emergencias</p>	<p>a) Para esta actividad se realiza un cronograma para realizar las asistencias técnicas de los planes de emergencias hospitalarias a las diferentes IPS que disponen de</p>	<p>La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS</p>



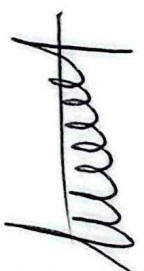
<p>hospitalario de las instituciones prestadoras de servicios de salud del municipio que dispongan de servicios de urgencias, hospitalización u otras IPS que realicen procedimientos de alto riesgo de complicación de pacientes según la naturaleza de la entidad y que no cuenten con la aprobación anual de éste por parte de la secretaría de salud de boyacá como respuesta necesaria ante emergencias y desastres en base a lo dispuesto al programa hospitales seguros frente a desastres, resolución 4481 de 2011 y decreto 1072 de 2015 u otras normas que las sustituyan o modifiquen, garantizando articulación del plan al sistema de emergencias médica municipal</p>	<p>habilitación del servicio de urgencias.</p> <p>b)Se realiza seguimiento y acompañamiento de los hechos ocurridos durante evento masivo del día 14 de marzo de 2026, donde la clínica Medilaser afirma abandono de paciente en servicio de urgencia por parte de una unidad móvil de cruz roja a cargo del CRUENT. 17 de marzo de 2026.</p> <p>c)se establecen vínculos de cooperación interinstitucional con CRUE Medellin para fortalecer los lineamientos implementados en el programa DISTRITO NEUROPROTECTOR. Se realiza virtual el 19 de marzo de 2026 a 09:00am</p>	<p>MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2- 2.1 Medio físico y Magnético</p>
<p>7 realizar seguimiento al decreto 786 de 2023 de la alcaldía mayor de Tunja u otra normatividad que lo sustituya o</p>	<p>A)En esta actividad se realiza un cronograma de verificación a las diferentes ubicaciones de los DEA permitiendo así iniciar visitas programadas para la inspección, vigilancia y control, fortaleciendo</p>	<p>La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA</p>



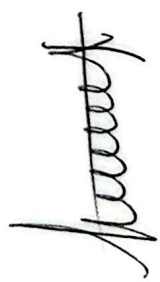
<p>modifique en lo referente a la obligatoriedad de dotación de desfibriladores externos automáticos -DEA en los lugares de alta afluencia al público y entregar informe de la implementación.</p>	<p>las acciones de respuesta comunitaria e institucional ante emergencias cardiovasculares. Por trámites administrativos se iniciarán en el mes de abril, con aval de las instituciones que los albergan. Lugar: secretaria de salud territorial, Fecha: 20 de marzo de 2026, Hora: 10:00 am.</p> <p>b)se realiza un reunión - Dra. Liliana Gómez, Coordinadora del CRUEMT y Dr. Andrés Pérez, Coordinador de las RIAS, con el objetivo de coordinar acciones para fortalecer la implementación de protocolos de salud cardiovascular en la ciudad de Tunja, con la finalidad de convertirla en un distrito cardio protector. Durante la reunión, la Dra. Liliana Gómez expresó el apoyo técnico de CRUEMT para gestionar una asesoría con la Secretaría de Salud de Medellín, con el fin de solicitar guías y protocolos específicos para la implantación en Tunja. El Dr. Andrés Pérez y las RIAS acordaron colaborar en la gestión y en la articulación conjunta con las instituciones pertinentes para lograr dicho objetivo. Lugar: secretaria de salud territorial, Hora: 09:00am 19 de marzo de 2026.</p>	<p>EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2- 2.1 Medio físico y Magnético</p>
<p>apoyar en el alistamiento, acompañamiento y participación en las visitas realizadas por las entidades de control y/o la secretaría de salud departamental, así</p>	<p>Esta actividad se realiza la segunda mesa SEM por la necesidad de garantizar el adecuado cumplimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control relacionados con el Sistema de Emergencias Médicas del municipio de Tunja. Comprende el apoyo en el alistamiento, acompañamiento y</p>	<p>La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-</p>



<p>como en comités, reuniones, convocatorias y demás espacios institucionales en los que se considere pertinente su intervención y cuya competencia se relacione con el sistema de emergencias médicas del municipio.</p>	<p>participación en visitas de entidades de control y de la Secretaría de Salud departamental, así como en comités y espacios institucionales donde se requiera articulación técnica y operativa. Su desarrollo permite fortalecer la coordinación interinstitucional, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, dar respuesta oportuna a requerimientos oficiales y contribuir a la mejora continua de la capacidad de respuesta ante urgencias, emergencias y desastres en el territorio.</p> <p>Lugar: auditorio casa Gustavo Rojas Pinilla, Fecha: 26 de marzo de 2026, Hora: 14:00</p>	<p>2.1 Medio físico y Magnético</p>
<p>apoyar la revisión, seguimiento y verificación de la ejecución de los convenios y/o contratos interadministrativos vinculados al funcionamiento y fortalecimiento del sistema de emergencias médicas. 10 garantizar su participación en los eventos y actividades relacionados con la gestión y acción de la secretaría de salud territorial y de la alcaldía mayor de Tunja que le sean notificados y/o</p>	<p>A)En esta actividad se realiza seguimiento y verificación del contrato 2051 de 2025, se certifica actividades operativas.</p> <p>B)En esta actividad se realiza seguimiento y verificación del contrato 2058 de 2025, se certifica actividades operativas.</p> <p>C)En esta actividad se realiza seguimiento y verificación del contrato 2056 de 2025, se certifica actividades operativas.</p> <p>D)En esta actividad se realiza seguimiento y verificación del contrato 799 de 2026, se certifica actividades operativas.</p> <p>E)En esta actividad se realiza seguimiento y verificación del</p>	<p>La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético</p>



	designados por el supervisor.	<p>contrato 534 de 2026, se certifica actividades operativas.</p> <p>F)En esta actividad se realiza seguimiento y verificación del contrato 533 de 2026, se certifica actividades operativas.</p> <p>G)En esta actividad se realiza seguimiento y verificación del contrato 531 de 2026, se certifica actividades operativas.</p> <p>H)En esta actividad se realiza seguimiento y verificación del contrato 706 de 2026, se certifica actividades operativas.</p> <p>I)Reporte de cumplimiento de lineamientos y articulación institucional durante la jornada electoral con la oficina de gestión territorial, emergencias y desastres del 06 al 08 de marzo de 2026.</p>	
1	<p>apoyar a la secretaria de salud territorial en el trámite pertinente para dar respuesta a las pqr's presentadas a la sectorial por los diferentes medios y que hagan referencia al presente objeto contractual y las actividades específicas que deben ser desarrolladas, incluye la gestión de casos que así lo requieran</p>	<p>A)Informe de respuesta a queja – 14 de marzo de 2026 Fecha: 17 de marzo de 2026 Destinatario: Clínica Medilaser</p> <p>Asunto: Abandono de paciente trasladado por unidad móvil de la cruz roja.</p> <p>Se da respuesta el día 17 de marzo de 2026, Lamentamos profundamente la situación expuesta y reconocemos la importancia de garantizar la seguridad y atención médica en eventos de gran afluencia de manera integral, oportuna y que brinde condiciones de seguridad del paciente.</p>	<p>La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS Y MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético</p>

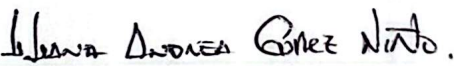


		<p>B) Informe de respuesta a queja – 23 de marzo de 2026 Fecha: 31 de marzo de 2026 Destinatario: Bomberos de Tunja Asunto: verificar y realizar seguimiento de los lineamientos de la ruta ACV en la Clínica Medilaser</p> <p>Se da respuesta el día 31 de marzo de 2026, Lamentamos profundamente la situación expuesta y reconocemos la importancia de garantizar la seguridad y atención médica En el servicio de urgencias, manteniendo la ruta ACV, de manera oportuna y que brinde condiciones de seguridad del paciente. 31 de marzo de 2026 a las 14:00</p>	
--	--	--	--



No	OTRAS OBLIGACIONES	OBLIGACION EJECUTADA
1.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos en los que interviene.	SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
2.	Dar trámite a las diferentes solicitudes de información radicadas-PQRS, que en cumplimiento de sus actividades fueron asignadas y finalizar en el SAC los requerimientos oportunamente, en los plazos establecidos para tal fin.	SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Observaciones del Supervisor (Si Aplica):

FIRMA: 

NOMBRE: LILIANA ANDREA GOMEZ NIÑO

CONTRATISTA

FIRMA: 

NOMBRE: LUNEY CRISTINA TABORDA

FIERRO

SUPERVISOR / INTERVENTOR

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."



Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100

Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Nit: 891800846 - 1



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 33367543
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LILIANA ANDREA GOMEZ NINO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 22 # 9-35 APTO 403 TELÉFONO: 7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	6015133406	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	209420982

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 485.300
SUBTOTAL:					1	\$ 485.300
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR			1	\$ 379.200
SUBTOTAL:					1	\$ 379.200
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			1	\$ 15.900
SUBTOTAL:					1	\$ 15.900

VALOR SIN MORA:	\$ 880.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 880.400

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

